

INFORME-PROPUESTA DE NECESIDAD Y SOLICITUD DE GASTO

En Almería, a 10 de julio de 2023

En cumplimiento de lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación Cajamar para el proyecto denominado **“Incubadora de empresas de Alta Tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua”** (en adelante, “Instrucciones Internas de Contratación”), en las que se regulan los procedimientos de contratación de servicios, obras, suministros y contratos mixtos que se realicen por cuenta de la Fundación Cajamar para el desarrollo del precitado proyecto, se redacta el presente informe motivando la necesidad de contratación.

Proponente del contrato:

El Sr. Director de la “Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)” de la Fundación Cajamar.

Denominación y breve descripción del contrato:

Este contrato denominado el **«Suministro, instalación y montaje del equipamiento tecnológico necesario para una planta piloto de microalgas para la Estación Experimental Cajamar, sita en el Paraje Las Palmerillas, Nº 25, Santa María del Águila (El Ejido), Sede principal de la “Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)”»**, está dirigido a adquirir el equipamiento tecnológico para las áreas de ensayos de tecnologías del riego y de tratamientos de aguas, en el marco de la convocatoria de ayudas concedidas por la Fundación INCYDE para el desarrollo del proyecto “Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” de la Comunidad Autónoma de Andalucía (**Exp. 2023/039**).

Este contrato se enmarca dentro de la convocatoria de ayudas concedidas por la Fundación INCYDE para el desarrollo del proyecto “Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente se enmarca en el eje 3: Mejora de la competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y la prioridad de inversión 3ª: Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas, y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros.

1. ANTECEDENTES.

La **Fundación Cajamar**, según resolución definitiva de la convocatoria de la Fundación INCYDE anunciada en el Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto de 2018, ha resultado beneficiaria de una ayuda económica en el marco de la convocatoria “Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la creación, equipamiento, puesta en marcha y desarrollo de una **“Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua”**.

Los objetivos generales del proyecto son:

1. Crear una infraestructura de incubación y transferencia tecnológica a pymes relacionada con la gestión sostenible de los recursos hídricos.
2. Mejorar la competitividad de las empresas, la transferencia de tecnología, el impulso de la internacionalización y de las actividades de I+D+i de las empresas incubadas a través del desarrollo de una amplia oferta de servicios avanzados.
3. Contribuir de manera rigurosa y profesional a la evaluación y financiación de proyectos relacionados con la gestión del recurso hídrico, innovadores, escalables y con proyección internacional.
4. Trabajar en red y promover la cooperación interregional y la colaboración con los diferentes agentes de innovación y transferencia tecnológica tanto públicos como privados, así como el intercambio de buenas prácticas con otras redes de transferencia internacionales.
5. Promover la creación e inversión (tanto pública como privada) en empresas con un alto potencial de crecimiento y capaces de generar altas rentabilidades.
6. Desarrollar soluciones transversales a uno de los grandes desafíos globales (escasez de recurso hídrico) al integrar sectores e instrumentos financieros que contribuyan al crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El proyecto cuenta con un fuerte respaldo de diferentes sectores: agentes del conocimiento, empresas tecnológicas y de los usuarios finales.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La convocatoria en la que se enmarca la presente actuación obliga a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que Cajamar Innova pueda contar en su Sede principal con una

planta de cultivo de microalgas totalmente equipada y habilitada, a fin de que los proyectos que participen en un proceso de incubación y/o aceleración de empresas puedan desarrollar su actividad relacionada con las microalgas o algas, para lo cual es necesario dotar dichas instalaciones del equipamiento tecnológico básico. En concreto, se precisan los equipos oportunos para dos fotobiorreactores tubulares, dos fotobiorreactores raceway y un sistema de cuatro columnas para el escalado y producción de microalgas, según el uso final de las microalgas.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato al que se refiere el presente documento está dirigido a la adquisición, instalación y montaje del equipamiento tecnológico necesario para dos fotobiorreactores tubulares, dos fotobiorreactores raceway y un sistema de cuatro columnas para el escalado y producción de microalgas, con objeto de obtener una planta piloto de microalgas para la Estación Experimental Cajamar, sita en el Paraje las Palmerillas, Nº 25, Santa María del Águila (El Ejido), Sede principal de Cajamar Innova, y que en la misma sea posible prestar los servicios necesarios a los profesionales y startups participantes en un proceso de incubación/aceleración de empresas, en especial a aquellos proyectos de base tecnológica innovadora en relación con el agua.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los equipamientos objeto de esta licitación serán entregados e instalados, tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Técnicas, en la Sede principal de Cajamar Innova (Estación Experimental Cajamar, sita en el Paraje Las Palmerillas, Nº 25, 04710-Santa María del Águila, El Ejido, Almería. NUTS: Almería- ES611).

5. DURACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La ejecución de los trabajos tendrá una duración máxima de **dos (2) meses**, a contar a partir de la confirmación del pedido emitida por parte de la Fundación Cajamar.

El valor estimado del contrato será de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (87.800,00 €)**, importe al que habrá que incrementar el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA).

6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA CONTRATACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.

De conformidad con lo previsto en las precitadas *Instrucciones Internas de Contratación* de la Fundación Cajamar para el proyecto “Incubadora de empresas de Alta Tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua”, el procedimiento

de adjudicación del contrato será determinado en base al valor estimado del mismo, entre otros requisitos.

Según lo expresado anteriormente, y teniendo en cuenta el valor estimado del presente contrato, el procedimiento de adjudicación a seguir será el **“Abierto Simplificado”**, ya que se aplica para aquellos contratos en los que el valor estimado (IVA excluido) sea igual o superior a 35.000 euros e inferior o igual a 100.000 euros, en el caso de contratos de servicios y suministro, y sea igual o superior a 80.000 euros e inferior o igual a 2.000.000 euros, en el caso de contrato de obras.

Los criterios de adjudicación estarán vinculados al objeto del contrato los cuales se encuentran expresamente definidos en los pliegos que la Fundación Cajamar elaborará para esta licitación.

La adjudicación de los contratos se realizará preferentemente en base a la mejor relación calidad-precio utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación. La precitada “mejor relación calidad-precio” se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos y se establecerán en los Pliegos de Cláusulas Particulares y Técnicas que deberán figurar, igualmente, en el anuncio que sirva de convocatoria de la licitación.

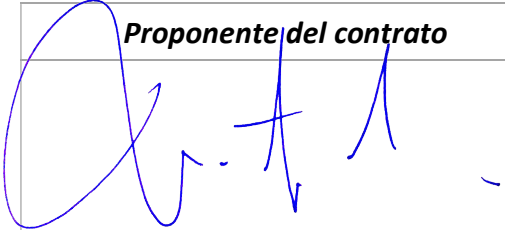
7. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NO DIVISIÓN DE LOTES, SI FUERA NECESARIO.



No procede la división en lotes del objeto del contrato, debido a que el suministro independiente del equipamiento comprendido en dicho objeto dificultaría o pondría en riesgo su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, pudiendo dar lugar a la pérdida de la optimización del control de la ejecución global del contrato, de la coordinación de la ejecución de las prestaciones, incluso pudiendo producir interferencias que puedan provocar retrasos entre las diferentes actividades o unidades a ejecutar y, por ende, se ocasione una pérdida de la eficiencia.

8. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo anterior, se tiene por evaluado el trámite de “Informe-propuesta de necesidad y solicitud de gasto” en los términos que se acaban de exponer, para su toma en consideración y aprobación del expediente, en su caso, por parte del Órgano de Contratación.

Almería, a 10 de julio de 2023

Proponente del contrato

<p>D. Ricardo García Lorenzo Director de la Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua</p>

Aprueban el expediente En representación del Órgano de Contratación	
	
<p>D. Roberto García Torrente Presidente Fundación Cajamar</p>	<p>Dña. Alicia Callejón Felices Secretaria Patronato Fundación Cajamar</p>